



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
 DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA



242 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Marilyn Echeverría Figueroa, Cédula de Identidad N° 10.204.571-8, para realizar venta de completos, papas fritas, maravillas, bebidas y jugos durante el mes de diciembre de 2015 en recinto Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre (estacionamiento Edificios Públicos).

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite de Registro

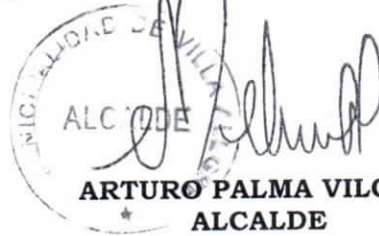
1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para realizar venta de completos, papas fritas, maravillas, bebidas y jugos, durante el mes indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su vencimiento el 31 de Diciembre de 2015.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE